

Fecha: 20-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: JCLOUD SOLUCIONES TI SpA 76.699.603-5\*

Pág.: 20  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.354

Martes 20 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2757299

#### EXTRACTO

SERGIO WALDO ARENAS BENONI, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en La Cisterna, domiciliado en Gran Avenida José Miguel Carrera 7.930, certifico que ante mí, por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2025, bajo el repertorio número 30.800 -2025, compareció ante mi don CARLOS ALBERTO JARAMILLO ORDENES, chileno, soltero, ingeniero en informática, cédula de identidad número 15.596.990-3, domiciliado en Apoquindo 6410, oficina 605, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, de paso en esta; quien, en su calidad de único y actual accionista, celebró Acuerdo de Accionistas sin Forma de Junta, por el cual se modificó la Sociedad "JCLOUD SOLUCIONES TI SpA", sociedad por acciones constituida por escritura pública de fecha 15 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Marín Urrejola, cuyo extracto se inscribió a fojas 81.307, número 35.047 del Registro de Comercio del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial de 22 de septiembre de 2023; acordándose: a) Modificar y reemplazar el artículo cuarto de los estatutos sociales, relativo al objeto social por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El objeto social será: a) La prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías en todo tipo de materias, en especial y sin ser excluyentes de TI (tecnologías de la información); a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, vía presencial y/o remota; b) La prestación, desarrollo, gestión, producción, edición y comercialización de servicios y contenidos musicales y sonoros, generados por medios tradicionales, digitales o mediante tecnologías de inteligencia artificial, incluyendo la composición, grabación, mezcla, masterización, distribución y licenciamiento de obras musicales, composiciones, fonogramas y material audiovisual, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Asimismo, la sociedad podrá utilizar, adquirir, ceder y licenciar software especializado y derechos de propiedad intelectual o conexos vinculados a dichas creaciones, contratar o colaborar con artistas, intérpretes y productores mediante acuerdos de comisión, honorarios o participación en resultados (h/h u otras bases convenidas), y celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para la explotación, administración o cesión de tales derechos, sin perjuicio de otras modalidades contractuales que permitan el desarrollo o comercialización de estas actividades; c) La fabricación, importación, exportación, compraventa, arrendamiento, distribución y comercialización de instrumentos musicales, equipos de audio, accesorios, pedaleras, sistemas y dispositivos electrónicos o digitales destinados a la producción o ejecución musical, pudiendo prestar servicios técnicos de instalación, mantención o reparación de dichos equipos; d) La prestación de servicios integrales de diseño, marketing y publicidad, abarcando el diseño gráfico, industrial, digital, web y audiovisual; la creación, planificación y ejecución de campañas publicitarias; la administración de redes sociales; el desarrollo de contenidos, piezas gráficas y material promocional impreso o digital; la elaboración e implementación de estrategias de posicionamiento y comunicación corporativa; y, en general, toda actividad orientada a la promoción, difusión o comercialización de productos o servicios propios o de terceros; e) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria o relacionada, directa o indirectamente, a las anteriores, incluyendo, sin ser un listado taxativo, efectuar y desarrollar toda clase de inversiones, negocios o actos civiles o mercantiles, por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorpóreos, su explotación, comercialización y/o administración; f) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; g) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.-". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador del presente extracto para requerir su inscripción, publicación y demás trámites legales. La Cisterna, 06 de enero de 2026.

CVE 2757299

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl